



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2015. 2869

ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2014.3326 de 12 de septiembre de 2014, se dispone la inscripción del fideicomiso denominado "FIDEICOMISO LA PRADERA" en el Registro del Mercado de Valores, constituido mediante escritura pública celebrada el 17 de diciembre de 2013 y su respectiva reforma celebrada el 20 de junio de 2014, ante la Notaría Novena del Cantón Cuenca, administrado por la compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con el número 2014.1.13.01410 de 24 de septiembre de 2014, teniendo por objeto desarrollar el proyecto inmobiliario, efectuado por etapas según lo defina la Junta del Fideicomiso;

QUE, mediante comunicación s/n de 1 de diciembre de 2015, el señor Álvaro Pólit, en calidad de Apoderado Especial de la compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., remite la escritura pública celebrada el 19 de noviembre de 2015 otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, reformando integralmente el contrato de constitución el FIDEICOMISO LA PRADERA a uno de administración de flujos;

QUE el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 3 del Art. 11, Capítulo I, Título I, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen que la cancelación de un partícipe en el Catastro Público de Mercado de Valores podrá ser voluntaria; y,

QUE, mediante Informe No.SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2015.616 de 21 de diciembre de 2015, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, emite Pronunciamiento Favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado fideicomiso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del "FIDEICOMISO LA PRADERA", administrado por la compañía



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución; y, de la reforma integral del contrato, respectivamente, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas, como requisito previo a la cancelación de la inscripción. Una copia certificada de las escrituras con las correspondientes marginaciones deberán ser remitidas a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la fiduciaria.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la reforma integral del "FIDEICOMISO LA PRADERA".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **24 DIC 2015**

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

N6/ MCR